

28 de abril, viejos y nuevos retos para la salud de los trabajadores y trabajadoras

Pedro José Linares Rodríguez

Secretario confederal de Salud Laboral de CCOO

Cuando en 1995 se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no cabía ninguna duda de que el peor indicador socioeconómico de España era la siniestralidad laboral. Ese año se produjeron 1.338 accidentes de trabajo mortales con un índice de incidencia de 10,07 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores cubiertos por contingencias profesionales, cifras alejadísimas de los niveles de siniestralidad de la Unión Europea.

La entrada en vigor de la Ley con la consiguiente puesta en marcha de campañas de sensibilización y promoción de la prevención y, sobre todo la acción sindical desarrollada por Secciones Sindicales, Comités de Empresa y Delegados de Prevención, fueron situando lentamente la salud y la seguridad entre las prioridades de la organización del trabajo en las empresas. La reversión de la tendencia y el inicio de un descenso claro de la siniestralidad, tanto en valores absolutos como relativos, que se viene experimentando desde hace una década es el fruto de todo este trabajo.

En 2010 fueron 737 los accidentes de trabajo mortales con un índice de incidencia del 3,8; lo que nos indica que España ya se encuentra en valores homologables a los de los países de nuestro entorno, aun-



El aumento de la precariedad y la pérdida de derechos de los trabajadores pueden suponer un repunte de la siniestralidad que no podemos consentir desde las organizaciones sindicales

que todavía queda margen para mejorar las cifras actuando sobre determinados focos de siniestralidad: tráfico, patologías no traumáticas, sobreesfuerzos, etc. Pero este panorama no nos debe llevar a la relajación y menos en estos tiempos de crisis económica, que no deben ser utilizados por las empresas como excusa para reducir las medidas preventivas.

en España los niveles de enfermedades profesionales declaradas están por debajo de los de países líderes en materia de prevención, como los escandinavos, lo que conlleva que no se apliquen las necesarias medidas preventivas.

El origen de este subregistro es la práctica habitual de las Mutuas de Accidentes de Trabajo de infradeclarar las enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo, considerándolas como enfermedades comunes y derivándolas al sistema público de salud. Esta práctica tiene múltiples consecuencias: pérdida de prestaciones económicas y sanitarias de los trabajadores afectados, sobrecarga económica de la sanidad pública mientras aumenta el superávit de gestión de las Mutuas, etc., y desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral un incremento del riesgo de aplicación del despido objetivo por motivos de absentismo. Si la Mutua considera la enfermedad del trabajador como enfermedad común y no como contingencia profesional, su situación de incapacidad temporal puede ser considerada como una "falta de asistencia al trabajo" prevista en el artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores que regula el despido por causas objetivas.

En los próximos años corresponde priorizar otros ámbitos de la salud laboral en la acción sindical y el primero de ellos deben ser las enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, un terreno en el que actualmente las estadísticas oficiales no nos sirven para visualizar el problema ya que no tienen en cuenta su principal factor de distorsión, el subregistro¹ y nos ofrecen un panorama irreal. Oficialmente



1 Cantidad de enfermedades profesionales y derivadas del trabajo que se deduce que no han sido registradas

Los niveles de absentismo, a pesar de situarse en la media europea, están siendo utilizados de manera torticera por la patronal para justificar la pérdida de competitividad de la economía española y para intentar recortar el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la recuperación de su salud

En el mismo sentido se cuestiona la viabilidad económica de los sistemas de sanidad pública y se proponen por patronos y sus referentes políticos diferentes medidas como el recorte de derechos de los trabajadores, el copago de servicios públicos y la necesidad de privatizar la sanidad pública. El objetivo sindical de aflorar las enfermedades originadas por el trabajo puede servir de muro de contención a sus propósitos.

La acción sindical de CCOO debe enfrentarse a estas amenazas desde la empresa, exigiendo el reconocimiento del origen laboral de aquellas patologías que sufren los trabajadores por la exposición a determinados agentes en sus puestos de trabajo, y desde su papel como interlocutor ante las administraciones, tanto estatales como autonómicas, impulsando la

puesta en marcha dentro de sus sistemas públicos de salud de herramientas para detectar y notificar enfermedades profesionales, los conocidos como "sistemas centinela" que ya vienen utilizándose en alguna Comunidad Autónoma.

"Cáncer Cero en el Trabajo"

En este mismo sentido, CCOO va a lanzar en breves fechas una campaña confederal que bajo el nombre "Cáncer Cero en el Trabajo" pretende lograr unos objetivos de sensibilización, denuncia y prevención en torno a la enfermedad que más contribuye a la mortalidad y a la disminución de la esperanza de vida del conjunto de la población, y que en un gran porcentaje de casos tiene su origen en exposiciones laborales, aunque esto no aparezca reconocido en las estadísticas oficiales de Enfermedades Profesionales, que reconocen únicamente unos cuantos casos al año.

Tampoco podemos olvidar la acción sindical desarrollada en los últimos meses para frenar una de las agresiones planteadas por la Reforma Laboral, la posibilidad de celebración por parte de las ETT de contratos de puesta a disposición en sectores antes limitados por su especial peligrosidad. A fecha de hoy mediante acuerdos colectivos se ha logrado limitar esta posibilidad en sectores como la construcción, el sector eléctrico, la minería o la metalurgia, estando abierto el proceso de negociación en el resto de sectores afectados.

La fecha del 28 de Abril surgió para recordar a los trabajadores y las trabajadoras víctimas de las condiciones de trabajo y, aunque estas condiciones hayan variado desde entonces, el panorama al que nos enfrentamos justifica hoy en día su mantenimiento como referente de movilización sindical internacional frente a las nuevas y a las viejas amenazas a las que se enfrentan la salud y la seguridad en el trabajo ■

